

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.493/B

RETIRO, 24 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 104 y 109 de Jefe Desarrollo Comunitario autorizados por Sr. Alcalde (S);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Rendiciones de pasajes de las funcionarias;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese pasajes por cometidos a las Funcionarias que se indican a continuación, autorizadas por el Sr. Alcalde (S);

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	REEMBOLSO	VIATICO
Irene Norambuena Urra Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS	23/04/2014 09:00 a 16:30 hrs.	A Talca, reunión Chile Cuenta.	\$5.600.-	\$15.490.-
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	23/04/2014 09:00 a 16:30 hrs.	A Talca, reunión Chile Cuenta.	\$4.000.-	\$19.086.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 y 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3° Reembólese gastos de pasaje de acuerdo a rendiciones adjuntas y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep